

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 29 de agosto de 2025.-

VISTO el Expediente N°73546-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de material para la construcción (tablero eléctrico + piso vinílico), solicitados por la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°167/2025.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1688/2025 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°120/25.

Que se publicó la compra directa N°120/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T. N°30-59326113-8, ZAPATA MIGUEL ANGEL C.U.I.T. N°20-04745899-5, PROPAGACION S.A. C.U.I.T. N°30-58912489-4 y EQUIPAMIENTOS HOGAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71518664-7; cuya invitación obra en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma JOVANOVIH IVAN BORIS WLADIMIR C.U.I.T. N°20-21347804-5; cumple con las especificaciones técnica solicitada por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°34.

Que no se recibió oferta para el renglón N°01.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS (\$2.029.211,49).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°120/2024, adquisición de material para la construcción (tablero eléctrico + piso vinílico), solicitados por la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°167/2025, a la firma JOVANOVIH IVAN BORIS WLADIMIR C.U.I.T. N°20-21347804-5, el renglón N°02, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS (\$2.029.211,49). ; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°01; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1869/2025.-

HRRG
B.B.D.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande